



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Enero/ 2015

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas	5
IV.	Sesiones y Acuerdos	13
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2014	13
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	17
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	27
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	27
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	30

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2014.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36, 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como los artículos 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas, las cuales se realizaron conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).	Elaborar su Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones para el año que corresponda, el cual se hará del conocimiento del Consejo General.	septiembre (aprobación) enero (ratificación)	El 29 de enero de 2014 en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas ratificaron por unanimidad de votos tanto el Programa Anual de Trabajo, como el Calendario de Sesiones para el 2014. Ahora bien, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 25 de septiembre de 2014, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, así como el Calendario de Sesiones para el año 2015, sin embargo, derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral y de la nueva designación de los integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal que hizo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre del mismo año, se tuvieron por presentados de nueva cuenta en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del 13 de octubre del mismo año, para el conocimiento de la nueva integración de la Comisión de Asociaciones Políticas. Cabe señalar, que en su caso, el mismo será ratificado en el mes de enero de 2015.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.	enero, abril, julio, y octubre	En la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 13 de octubre de 2014, se presentó y aprobó el <i>Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas</i>, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014, así como su Versión Ejecutiva. Dicho informe se tuvo por recibido por el Consejo General en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2014 y se registró con la clave alfanumérica INF-101-14.
Artículo 44, fracción I del CIPEDF.	Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas.	enero-diciembre	La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de la presentación de informes de avance al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas Locales presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el transcurso del año. Derivado de los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales, y en atención a las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo del 27 de noviembre de 2013, la Comisión de Asociaciones Políticas en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre del 2013, aprobó iniciar 26 procedimientos ordinarios sancionadores contra igual número de agrupaciones políticas locales, por el supuesto incumplimiento a alguna de sus obligaciones. En ese sentido, derivado de la sustanciación de los mismos, en 2014 la Comisión conoció y aprobó los 26 Anteproyectos de Resolución en su Primera Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2014, mismos que fueron sometidos a consideración del Consejo General en su Segunda Sesión Ordinaria del 31 de marzo del mismo año. Al respecto, en dichos proyectos de Acuerdo, se ordenó dar vista al

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			Secretario Ejecutivo respecto de aquellas agrupaciones que siguieron incumpliendo con algunas de sus obligaciones, a efecto de que determinara si se actualizaban los supuestos previstos en los artículos 203 y 204 del Código. Ahora bien, el 13 de junio de 2014 en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión se aprobó el inicio de 14 procedimientos de pérdida de registro contra igual número de agrupaciones políticas locales, por la actualización de las hipótesis normativas establecidas en los artículos 203 y 204 del Código de la materia, mismos que fueron resueltos por la Comisión, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre del 2014, y por el máximo órgano colegiado en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre del mismo año, registrándolos con las claves alfanuméricas RS-67-14 consecutivamente hasta la RS-80-14.
Artículo 44, fracción II en relación con los artículos 35, fracción XXXVI, 203 y 204 del CIPEDF.	Conocer del proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución de pérdida de registro de las asociaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código, a fin de ponerlo a la consideración del Consejo General del Instituto.	enero-diciembre	Derivado de los Informes de Verificación de cumplimiento de obligaciones de la Agrupaciones Políticas Locales durante el 2013, referidos en el inciso anterior, la Comisión en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 13 de junio de dos mil catorce, acogió las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo y acordó iniciar 14 procedimientos de pérdida de registro contra igual número de agrupaciones; así como el no iniciar procedimiento en contra de la Agrupación Política Local Fuerza Nacionalista Mexicana, cuyo proyecto de Resolución fue aprobado por la Comisión en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre, y por el máximo órgano colegiado en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre del 2014, otorgándoles los números de resolución del RS-67-14 al RS-80-14.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 44, fracción III; en relación con los artículos 372, 373 y 374 del CIPEDF.	Instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la normativa electoral en que hayan incurrido las asociaciones políticas, candidatos independientes, servidores públicos, y en general cualquier persona física o jurídica, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto. Y en su caso, validar y presentar al Consejo General el proyecto de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, a través de los cuales se impondrían las sanciones administrativas correspondientes.	enero-diciembre	Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se detallan en este informe por considerarse confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Sin embargo, se precisa que en atención a diversos escritos de queja, se iniciaron durante el 2014, 57 procedimientos especiales y 8 ordinarios, los cuales fueron turnados para la debida sustanciación tanto a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de los cuales quedan 4 ordinarios pendientes de resolución por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, 21 especiales en sustanciación y 12 especiales pendientes de resolución por parte del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Asimismo, toda vez que no se cumplió con alguno de los requisitos previstos en el artículo 32, o se presentó alguno de los supuestos del artículo 35 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se desecharon, o en su caso, se han tenido por no interpuestos 37 escritos de queja.
Artículo 44, fracción IV, en relación con los artículos 76, fracción VI; 214 y 215 del CIPEDF.	Auxiliar al Consejo General en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.	enero-septiembre	El proceso de registro inició con la presentación de los escritos entregados por las Agrupaciones Políticas Locales a este Instituto Electoral, en los que manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local en el plazo comprendido del 20 al 31 de enero de 2014. Dentro del plazo establecido para ello, 9 agrupaciones políticas locales entregaron a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas su notificación para constituirse como Partido Político Local, a saber: Fuerza Popular Línea de Masas, Conciencia Ciudadana,

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unidos por la Ciudad de México, México Joven, Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano, México Avanza y Ciudadanos Activos del Distrito Federal. Las Agrupaciones Políticas Locales denominadas México Joven, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Agrupación Cívica Democrática, por medio de sus representantes acreditados para ello, manifestaron expresamente su desistimiento al proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2014 y las 6 agrupaciones restantes no celebraron ningún acto relativo al proceso de registro al 31 de julio de 2014. En consecuencia, se procedió a la elaboración de los proyectos de dictámenes y anteproyectos de resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las 9 agrupaciones anteriormente referidas, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en su 13ª Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre del año en curso, con los números de resolución RS-58-14 al RS-66-14.
Artículo 44, fracción V, en relación con el artículo 76, fracción II del CIPEDF.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el año 2015.	septiembre	Cabe señalar que derivado de las tareas institucionales y del cambio de integración del Consejo General de este Instituto, hasta el 13 de octubre de 2014 en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión, se emitió opinión favorable respecto a las estimaciones presupuestales que serán destinadas a los partidos políticos durante el 2015.
Artículo 44, fracción VI del CIPEDF.	Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013-2014.	enero-diciembre	En la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 13 de octubre de 2014, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			de julio a septiembre de 2014. Asimismo, se hizo del conocimiento del Consejo General en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2014, el cual se dio por enterado del mismo registrándolo con la clave alfanumérica INF-106-14.
Artículo 44, fracción VI, en relación con el 76, fracción I del CIPEDF.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas que elabore la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el 2015.	agosto-octubre	Mediante acuerdo CAP/118-25 ^a . Ext./2014 de la Comisión del 5 de septiembre de 2014, se aprobó emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015.
Artículo 44, fracción VII en relación con los artículos 35, fracción XVI; 76, fracción III y 251, fracción I del CIPEDF.	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.	enero	En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, la Comisión aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, para el ejercicio 2014. Asimismo, se precisa que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de 2014, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, mediante el Acuerdo "ACU-01-14".
Artículo 44, fracción VII en relación con los artículos 35, fracción XVI; 76, fracción III y 251, fracción III del CIPEDF.	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.	enero	En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, la Comisión aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014. Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de 2014, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-02-14".

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 44, fracción IX del CIPEDF.	Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas y supervisar su ejecución.	enero-diciembre	La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en coadyuvancia con la Comisión de Asociaciones Políticas celebró la “<i>Conferencia para el Fortalecimiento del Régimen Democrático de los Partidos Políticos 2014</i>”, los días 2 y 3 de junio del dos mil catorce, dando con ello cumplimiento al Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.- aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión del 17 de octubre de 2013. Por otro lado, respecto al Programa de la Promoción de la Cultura Política y su Reglamento, no ha sido elaborado en su totalidad, derivado de que en mayo del año 2013 se inició y llevó a cabo el procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, concluyendo en diciembre de ese mismo año. En ese sentido, con la información derivada del procedimiento arriba descrito, el 31 de marzo de 2014 se resolvió aplicar diversas sanciones a algunas agrupaciones políticas por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Código. Posteriormente, el 9 de junio de 2014 la Comisión de Asociaciones Políticas acordó que el Secretario Ejecutivo iniciara los procedimientos de pérdida de registro correspondientes, mismos que fueron resueltos por el máximo órgano colegiado de este Instituto, en sesión del 30 de septiembre de 2014. Derivado de lo antes expuesto, se consideró que el Programa de Promoción de la Cultura Política y su Reglamento respectivo, deben ser elaborados y aplicados en el año 2015, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
Artículo 252, fracción I del CIPEDF.	Financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para aquellos partidos políticos	agosto	En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 15 de agosto de dos mil catorce se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
	locales/nacionales que obtengan su registro en el 2014.		Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública del 9 de julio de dos mil catorce. El proyecto correspondiente fue aprobado por el Consejo General en su Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto del mismo año, mediante el Acuerdo ACU-37-14.
Artículo 252, fracción II del CIPEDF.	Financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades específicas para aquellos partidos políticos locales/nacionales que obtengan su registro en el 2014.	agosto	En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 15 de agosto de dos mil catorce se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas para los partidos políticos nacionales "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública del 9 de julio de dos mil catorce. El proyecto correspondiente fue aprobado por el Consejo General en su Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto de dos mil catorce, mediante el Acuerdo ACU-38-14.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2014.

Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre de dos mil catorce, designó la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2014, se aprobó mediante Acuerdo ACU-52-14, la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, entre otras, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quedando de la siguiente manera:

C.E. Pablo César Lezama Barreda, **Presidente**
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Integrante**
C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

Por consiguiente, en el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2014, se informa que los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión celebraron **26** sesiones **extraordinarias** y **3 ordinarias**, como se muestra a continuación:

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Pablo César Lezama Barreda	CE Dania Paola Ravel Cuevas	CE Gabriela Williams Salazar	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria	13-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Sesión Extraordinaria	15-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Primera Sesión Extraordinaria	17-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria	22-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Pablo César Lezama Barreda	CE Dania Paola Ravel Cuevas	CE Gabriela Williams Salazar	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria	24-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	27-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Sesión Ordinaria	31-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria	31-octubre-2014	✓	✓	✓	*	✓
Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria	31-octubre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria	4-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Octava Sesión Extraordinaria	6-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Trigésima Novena Sesión Extraordinaria	7-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuadragésima Sesión Extraordinaria	13-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria	14-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria	19-noviembre-2014	✓	✓	✓	*	✓
Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria	20-noviembre-2014	✓	✓	✓	0	✓
Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria	21-noviembre-2014	✓	✓	✓	0	✓
Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria	21-noviembre-2014	✓	✓	✓	0	✓
Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria	26-noviembre-2014	✓	✓	✓	0	✓

Ahora bien, cabe señalar que mediante Acuerdo ACU-80-14, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó en su Décima Octava Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre de 2014, la designación del Lic. Rubén Geraldo Venegas, como Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral.

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Pablo César Lezama Barreda	CE Dania Paola Ravel Cuevas	CE Gabriela Williams Salazar	SE Rubén Geraldo Venegas	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Primera Sesión Ordinaria	28-noviembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria	1-diciembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria	4-diciembre-2014	✓	*	✓	✓	✓
Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria	9-diciembre-2014	*	✓	✓	✓	✓
Quincuagésima Sesión Extraordinaria	12-diciembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Cabe señalar que previo aviso del Consejero Electoral Pablo Lezama Barreda, no pudo asistir a la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión, por lo que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con el Acuerdo ACU-52-14 del Consejo General del siete de octubre de dos mil catorce, presidió la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Ahora bien, en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del 18 de octubre de dos mil catorce, mediante acuerdo CAP/194-51^a. Ext./2014 se designó al Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Pablo César Lezama Barreda	CE Dania Paola Ravel Cuevas	CE Gabriela Williams Salazar	SE Rubén Geraldo Venegas	ST Gerardo Jiménez Espinosa
Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria	18-diciembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria	19-diciembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria	22-diciembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Segunda Sesión Ordinaria	31-diciembre-2014	✓	✓	*	✓	✓
Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria	31-diciembre-2014	✓	✓	*	✓	✓

✓ Asistencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

* Ausencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

- o Designación Temporal de la Lic. Delia Guadalupe del Toro López para atender los asuntos de la Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, derivado de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, asistieron en calidad de invitados a **23** sesiones, el Lic. Jesús Armando Pérez González, entonces Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y a otras **5** sesiones el Mtro. Jesús Medina Franco, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de octubre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/131-29^a.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, como Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016, que propone la Presidencia de la Comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo CAP/132-29^a.Ext./2014.-	Se tiene por presentado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones 2014, ratificado en la Primera Sesión Ordinaria del veintinueve de enero del año en curso, mediante el Acuerdo CAP/10-1^a.Ord./2014 . Lo anterior, con la observación de forma presentada por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.
Acuerdo CAP/133-29^a.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que en términos de los artículos 44, fracción VI y 72, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el Informe a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia lo someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.
Acuerdo CAP/134-29^a.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de julio a septiembre de 2014, y su Versión Ejecutiva. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que en apego a lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el Informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/135-29^a.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos durante el año 2015, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el documento aprobado a la Junta Administrativa, y en consecuencia, una vez admitido por ese órgano colegiado se someta a consideración del Consejo General de este Instituto.
Acuerdo CAP/138-29^a.Ext./2014.-	Se tiene por presentado el documento enviado por la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Técnica de la Comisión, consistente en el proyecto del “Programa para el fortalecimiento del régimen democrático de los partidos políticos con registro nacional, de nueva creación”, a solicitud de los mismos.

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores fueron aprobados 2 acuerdos: **CAP/136-29^a.Ext./2014** y **CAP/137-29^a.Ext./2014**, relacionados con los expedientes IEDF-QCG/PO/006/2014; IEDF-QCG/PO/007/2014, IEDF-QCG/PO/008/2014 e IEDF-QCG/PE/030/2014.

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (15 de octubre de 2014)

Se aprobó el acuerdo **CAP/139-30^a.Ext./2014** relacionado con el procedimiento administrativo sancionador IEDF-QCG/PE/031/2014.

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17 de octubre de 2014)

Fue aprobado el acuerdo **CAP/140-31^a.Ext./2014** tocante a los procedimientos especiales sancionadores IEDF-QCG/PE/032/2014 e IEDF-QCG/PE/033/2014.

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (22 de octubre de 2014)

Se aprobaron dos acuerdos **CAP/141-32ª.Ext./2014** y **CAP/142-32ª.Ext./2014** concernidos a los procedimientos IEDF-QCG/PE/034/2014 acumulado al similar IEDF-QCG/PE/033/2014; así como al escrito de queja IEDF-QNA/069/2014.

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (24 de octubre de 2014)

En dicha sesión fue aprobado el único acuerdo **CAP/143-33ª.Ext./2014** relacionado con el procedimiento especial IEDF-QCG/PE/035/2014.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (27 de octubre de 2014)

Fueron aprobados dos acuerdos, a saber **CAP/144-34ª.Ext./2014** y **CAP/145-34ª.Ext./2014** correspondientes al escrito de queja IEDF-QNA/072/2014 y al procedimiento IEDF-QCG/PE/035/2014.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (31 de octubre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/146-10ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos las Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Novena Ordinaria, así como Vigésima Octava, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera y Trigésima Segunda Extraordinarias celebradas los días veinticinco de septiembre, trece, quince, diecisiete y veintidós de octubre, todas del dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

Asimismo, fue aprobado el acuerdo **CAP/147-10ª.Ord./2014** tocante al procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/002/2014.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (31 de octubre de 2014)

Fueron aprobados 3 acuerdos: **CAP/148-35ª.Ext./2014**, **CAP/149-35ª.Ext./2014** y **CAP/150-35ª.Ext./2014**, mismos que se encuentran relacionados con los escritos de queja IEDF-QNA/070/2014 e IEDF-QNA/073/2014, así como con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/036/2014 e IEDF-QCG/PE/030/2014.

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (31 de octubre de 2014)

Se aprobó el acuerdo **CAP/151-36ª.Ext./2014** respectivo al escrito de queja IEDF-QNA/075/2014.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (4 de noviembre de 2014)

En dicha sesión fueron aprobados dos acuerdos, a saber: **CAP/152-37ª.Ext./2014** y **CAP/153-37ª.Ext./2014** relacionados con los procedimientos especiales IEDF-QCG/PE/031/2014 e IEDF-QCG/PE/032/2014; así como con el ordinario IEDF-QCG/PO/002/2014.

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de noviembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/155-38ª.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el Tope de Gastos de Precampaña para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que en términos del artículo 35, fracción XXXIX del Código de la materia, en relación con el artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto, remita el proyecto de Acuerdo respectivo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/156-38ª.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes para los Procesos Electorales Ordinarios en el Distrito Federal y la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal interesada en obtener registro a las candidaturas independientes a los cargos de Jefatura Delegacional y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 TER, Apartado A, numerales 1 y 2 del Código Electoral, remita a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de Acuerdo; los lineamientos y su convocatoria; así como los anexos correspondientes, a efecto de que dicho órgano ejecutivo lo someta a consideración del máximo órgano colegiado de este Instituto.

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobaron los acuerdos **CAP/154-38ª.Ext./2014** y **CAP/157-38ª.Ext./2014**, relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/037/2014 e IEDF-QCG/PO/002/2014.

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (7 de noviembre de 2014)

Fueron aprobados los acuerdos **CAP/158-39ª.Ext./2014** y **CAP/159-39ª.Ext./2014** correspondidos a los procedimientos especiales sancionadores IEDF-QCG/PE/038/2014, IEDF-QCG/PE/033/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PE/034/2014.

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de noviembre de 2014)

Respecto al procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/035/2014 se aprobó el acuerdo **CAP/160-40ª.Ext./2014**.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de noviembre de 2014)

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobaron tres acuerdos **CAP/161-41ª.Ext./2014**, **CAP/162-41ª.Ext./2014** y **CAP/163-41ª.Ext./2014**, relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/039/2014 y las acumuladas IEDF-QCG/PE/040/2014 e IEDF-QCG/PE/041/2014.

Asimismo, cabe precisar que se tuvo por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el *Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, a efecto de hacerle las precisiones procedentes y su posterior presentación a la Comisión.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (19 de noviembre de 2014)

Fue aprobado el acuerdo **CAP/164-42ª.Ext./2014** relacionado con el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/042/2014.

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (20 de noviembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/172-43ª.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Manual para el registro de Convenios de Coaliciones y de Candidaturas Comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, párrafo quinto, inciso d), en relación con el 35, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, remita el proyecto de acuerdo respectivo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que esta última instancia lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.

Por otro lado, fueron aprobados 7 acuerdos relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/036/2014, IEDF-QCG/PE/043/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/044/2014, IEDF-QCG/PE/045/2014, IEDF-QCG/PE/046/2014, IEDF-QCG/PE/047/2014 e IEDF-QCG/PE/048/2014, a los cuales correspondieron los siguientes acuerdos: **CAP/165-43^a.Ext./2014, CAP/166-43^a.Ext./2014, CAP/167-43^a.Ext./2014, CAP/168-43^a.Ext./2014, CAP/169-43^a.Ext./2014, CAP/170-43^a.Ext./2014 y CAP/171-43^a.Ext./2014.**

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (21 de noviembre de 2014)

Se precisa que fueron aprobados 2 Acuerdos, a saber: **CAP/173-44^a.Ext./2014 y CAP/174-44^a.Ext./2014**, respecto del escrito de queja IEDF-QNA/087/2014 y los procedimientos IEDF-QCG/PE/030/2014 e IEDF-QCG/PE/031/2014.

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (21 de noviembre de 2014)

Se aprobó el acuerdo **CAP/175-45^a.Ext./2014** respecto del procedimiento IEDF-QCG/PE/049/2014.

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (26 de noviembre de 2014)

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobaron cinco acuerdos, a saber: **CAP/176-46^a.Ext./2014, CAP/177-46^a.Ext./2014, CAP/178-46^a.Ext./2014, CAP/179-46^a.Ext./2014 y CAP/180-46^a.Ext./2014**, relacionados con diversos procedimientos administrativos sancionadores y un escrito de queja IEDF-QCG/PE/050/2014, IEDF-QNA/089/2014, IEDF-QCG/PE/032/2014, IEDF-QCG/PE/037/2014 e IEDF-QCG/PE/038/2014.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (28 de noviembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/181-11^a.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria, así como Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima

ACUERDOS	CONTENIDO
	Primera y Cuadragésima Segunda Extraordinarias celebradas los días veinticuatro, veintisiete y treinta y uno de octubre; así como, cuatro, seis, siete, trece, catorce y diecinueve de noviembre todas del dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de diciembre de 2014)

Se aprobó el acuerdo **CAP/182-47ª.Ext./2014** relacionado con los procedimientos IEDF-QCG/PE/033/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PE/034/2014, así como con el IEDF-QCG/PE/035/2014.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (4 de diciembre de 2014)

Fueron aprobados los acuerdos **CAP/183-48ª.Ext./2014**, **CAP/184-48ª.Ext./2014**, **CAP/185-48ª.Ext./2014** y **CAP/186-48ª.Ext./2014**, mismos que corresponden a los procedimientos IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014 acumulados al similar IEDF-QCG/PE/050/2014, IEDF-QCG/PE/039/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/010/2014 e IEDF-QCG/PE/041/2014, IEDF-QCG/PE/049/2014; así como a los escritos de queja IEDF-QNA/091/2014 e IEDF-QNA/093/2014.

CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (9 de diciembre de 2014)

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobaron cuatro acuerdos atañidos al escrito de queja IEDF-QNA/095/2014; así como a los procedimientos IEDF-QCG/PE/042/2014, IEDF-QCG/PE/043/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/044/2014, IEDF-QCG/PE/045/2014, IEDF-QCG/PE/046/2014, IEDF-QCG/PE/047/2014, IEDF-QCG/PE/048/2014, IEDF-QCG/PE/049/2014, IEDF-QCG/PE/036/2014, IEDF-QCG/PE/038/2014 e IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/050/2014 y acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, identificados con las claves alfanuméricas siguientes: **CAP/187-49ª.Ext./2014**, **CAP/188-49ª.Ext./2014**, **CAP/189-49ª.Ext./2014** y **CAP/190-49ª.Ext./2014**

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (12 de diciembre de 2014)

Fueron aprobados los acuerdos **CAP/191-50^a.Ext./2014**, **CAP/192-50^a.Ext./2014** y **CAP/193-50^a.Ext./2014**, relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IED-QCG/PE/054/2014, IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014; así como con el escrito de queja IEDF-QNA/098/2014.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de diciembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/194-51^a.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Mtro. Gerardo Jiménez Espinosa, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2014-2016.

Por otro lado, fueron aprobados los acuerdos **CAP/195-51^a.Ext./2014** y **CAP/196-51^a.Ext./2014**, involucrados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/055/2014, IEDF-QCG/PE/056/2014, IEDF-QCG/PO/006/2014, IEDF-QCG/PO/007/2014 e IEDF-QCG/PO/008/2014.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (19 de diciembre de 2014)

Se aprobó el acuerdo **CAP/197-52^a.Ext./2014** respecto del procedimiento IEDF-QCG/PE/057/2014 acumulado al similar IEDF-QCG/PE/055/2014.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (22 de diciembre de 2014)

Fue aprobado el acuerdo **CAP/198-53^a.Ext./2014** relacionado con el procedimiento IEDF-QCG/PE/058/2014.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (31 de diciembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/199-12ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Primera Ordinaria, así como Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Cuarta, Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Sexta, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena y Quincuagésima Extraordinarias, celebradas los días veinte, veintiuno, veintiséis y veintiocho de noviembre, así como primero, cuatro, nueve y doce de diciembre, todas del dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (31 de diciembre de 2014)

Fueron aprobados los acuerdos **CAP/200-54ª.Ext./2014**, **CAP/201-54ª.Ext./2014**, **CAP/202-54ª.Ext./2014**, **CAP/203-54ª.Ext./2014**, **CAP/204-54ª.Ext./2014** y **CAP/205-54ª.Ext./2014** relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QCG/PE/059/2014, IEDF-QCG/PE/060/2014, IEDF-QCG/PE/054/2014 acumulado al similar IEDF-QCG/PE/038/2014, IEDF-QCG/PE/050/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/051/2014 e IEDF-QCG/PE/052/2014, IEDF-QCG/PE/053/2014, IEDF-QCG/PE/037/2014, IEDF-QCG/PE/043/2014 y sus acumulados IEDF-QCG/PE/044/2014, IEDF-QCG/PE/045/2014, IEDF-QCG/PE/046/2014, IEDF-QCG/PE/047/2014 e IEDF-QCG/PE/048/2014, así como al escrito de queja IEDF-QNA/103/2014.

Es preciso señalar que en este documento no se incluye información detallada en relación con los acuerdos que se adoptaron en la Comisión de Asociaciones Políticas relativos a la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, que en razón de la materia son de la competencia de dicho órgano colegiado, por ser reservada de conformidad con el artículo 37, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

V. Ministración del Financiamiento Público a los Partidos Políticos

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Las ministraciones se realizan con base en el acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 del diez de enero de dos mil catorce, por el que se determinó el *Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, para el ejercicio 2014*.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
Total	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

A efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de sendos oficios, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien que ya han causado estado, con el objeto de aplicar, en su caso, los descuentos

correspondientes de las ministraciones del financiamiento público a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa, se aplicaron cuatro sanciones impuestas por el Consejo General de este Instituto a los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de las cuales, solamente la primera fue controvertida por el primer instituto político y confirmada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF). En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código correspondiente. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-38-14	\$64,760.00	TEDF	TEDF-JEL-027/2014 (Confirmó)	\$64,760.00
PRI (2)	RS-45-14 RS-55-14 RS-81-14	\$405,048.24	N/A	N/A	\$405,048.24
PVEM (3)	RS-45-14 RS-55-14	\$887,453.82	N/A	N/A	\$887,453.82
PRI (4)	RS-45-14 RS-55-14 RS-81-14	\$405,048.24	N/A	N/A	\$405,048.24

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y por dicha omisión, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los institutos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$5,228,209.44 (1)	\$4,887,921.20 (2)	\$5,292,969.44 (4)	\$15,004,051.81
PVEM	\$2,069,685.94	\$1,182,232.12 (3)	\$2,069,685.94	\$5,321,604.00

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

Asimismo, derivado del registro de tres nuevos partidos políticos nacionales y con base a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-37-14 de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el que se determinó el *Financiamiento Público para el Sosténimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos* denominados MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, para el ejercicio dos mil catorce. En el siguiente cuadro, se muestran las cantidades mensuales aprobadas y entregadas mediante transferencia electrónica a dichos institutos políticos durante el cuarto trimestre del año dos mil catorce, correspondiente a las ministraciones de agosto a diciembre del citado año, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:					Importe Total Ejercido en 2014
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
MORENA	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$2,866,055.50
Partido Humanista	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$2,866,055.50
Encuentro Social	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$573,211.10	\$2,866,055.50
T o t a l	\$1,719,633.30	\$1,719,633.30	\$1,719,633.30	\$1,719,633.30	\$1,719,633.30	\$8,598,166.50

Del mismo modo, se hizo del conocimiento a este órgano colegiado, que mediante sendos oficios girados a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral se requirió la transferencia electrónica de la ministraciones del financiamiento público a los citados partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año que se informa.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General del IEDF el diez de enero de dos mil catorce; mediante el cual, se determinó el *Financiamiento Público por Actividades Específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, para el ejercicio dos mil catorce*. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

En este mismo sentido, y con base a lo dispuesto en el acuerdo del máximo órgano colegiado de este Instituto, identificado con la clave ACU-38-14 de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el que se determinó el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos denominados MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, para el ejercicio dos mil catorce. En el siguiente cuadro, se muestran las cantidades mensuales aprobadas y entregadas mediante transferencia electrónica a dichos institutos políticos durante el cuarto trimestre del año dos mil catorce, correspondiente a las ministraciones de agosto a diciembre del citado año, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:					Importe Total Ejercido en 2014
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
MORENA	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$184,246.45
Partido Humanista	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$184,246.45
Encuentro Social	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$36,849.29	\$184,246.45
T o t a l	\$110,547.87	\$110,547.87	\$110,547.87	\$110,547.87	\$110,547.87	\$552,739.35

Del mismo modo, mediante diversos oficios se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce.